



CÓDIGO DE ÉTICA

GRUPO TELEVISA, S.A.B.

ÍNDICE

CARTA CO PRESIDENTES	1
¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?	2
- Propósito de Grupo Televisa	
- Misión	
- Visión	
- Valores	
EL CÓDIGO DE ÉTICA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS	6
DERECHOS HUMANOS	7
- Libertad de Expresión	
- Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil	
DERECHOS LABORALES	8
- Libertad de Asociación	
- Condiciones de Salud y Seguridad	
- Discriminación y Acoso	
- Capacitación y Desarrollo	
SUSTENTABILIDAD	10
- Medio Ambiente	
- Participación con la Comunidad	
- Gobierno Corporativo	

INTEGRIDAD	11
- Cumplimiento con la Ley, Reglas y Normatividad	
- Registros Contables y Mantenimiento de Información	
- Representación de la Empresa	
- Protección y Uso Correcto de los Activos,	
Propiedades e Información de Grupo Televisa	
- Confidencialidad	
- Datos Personales	
- Competencia y Trato Justo	
- Conflicto de Intereses	
- Uso de información Privilegiada o Confidencial en	
Operaciones Bursátiles o con Valores	
- Anticorrupción	
- Selección Imparcial de Clientes, Proveedores y Terceros -	
Prevención de Lavado de Dinero	
ÓRGANOS RESPONSABLES Y SANCIONES	18
SISTEMA DE DENUNCIAS	20
ASESORÍA Y CONSULTA SOBRE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA	21
CARTA DE ADHESIÓN	

CARTA CO PRESIDENTES

Estimados consejeros, funcionarios y colaboradores de Grupo Televisa

Desde los inicios del Grupo, hemos tenido claro que la integridad y el respeto son pilares fundamentales que llevan a la vida y los negocios por el camino del éxito.

La confianza que día a día depositan en nosotros nuestros espectadores, clientes, inversionistas, proveedores y socios, nos da la oportunidad de formar parte de su vida, y de convertir su confianza en uno de nuestros activos más valiosos.

Es responsabilidad de los consejeros, funcionarios y empleados del Grupo, respetar y obedecer los principios fundamentales que rigen a Grupo Televisa, los cuales están incluidos en el presente Código, y actuar conforme a una conducta íntegra y honesta, la cual, sobre todo, enmarca el desempeño de nuestras tareas, nuestras decisiones y nuestro comportamiento, independientemente de nuestra posición o función en el Grupo.

Por esta razón, personalmente les pedimos que lean con cuidado el contenido de este Código de Ética, y que recuerden que su cumplimiento es responsabilidad de todos nosotros, pero, sobre todo, los invitamos a hacer de estos principios parte integral de la ejecución de nuestras funciones y responsabilidades diarias, pues estos fortalecerán la confianza, integridad y respeto para hoy y para el futuro que Grupo Televisa seguirá construyendo.

Contamos con su compromiso.

Alfonso De Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez

..... ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?

El presente Código de Ética (el “Código”) es uno de los documentos más importantes que tenemos en Grupo Televisa, S.A.B., incluyendo todas sus subsidiarias (en adelante “Grupo Televisa”, el “Grupo”, la “Empresa”, o “nosotros”), consolida la filosofía de nuestra organización sobre nuestro actuar como consejeros, funcionarios y colaboradores de Grupo Televisa.

PROPÓSITO DE GRUPO TELEVISA

Acercamos a la gente a lo que más le importa.

MISIÓN

Nuestro compromiso es ofrecer experiencias digitales oportunas, útiles y significativas que enriquezcan la vida de las personas, fusionando tecnología pionera y lo mejor de la creatividad humana.



VISIÓN

Ser actor clave en forjar una sociedad en la que prosperen la innovación, la inclusión y la creatividad.

VALORES

Nuestros valores reflejan quiénes somos, lo que hemos construido, la esencia que permanece y nos ha permitido y permitirá seguir creciendo.

- **Congruencia:** Tenemos el compromiso de ser honestos y consistentes con hacer el bien, para generar una cultura de confianza. Es necesario mantener coherencia entre lo que se dice y se hace.



- **Responsabilidad:** Asumimos el compromiso que implica nuestra posición de liderazgo en los sectores en que participamos y actuamos de forma responsable frente a nuestros colaboradores, clientes, audiencias y grupos de interés.
- **Respeto:** Trabajamos con respeto a la ley, a nuestra normativa interna, a nuestras audiencias y clientes, respeto y protección al medio ambiente y a las comunidades en las que incidimos.

Esperamos que nuestra Empresa, sus consejeros, funcionarios y colaboradores, y en general nuestro entorno sea distinguido como una comunidad de respeto y cumplimiento.

- **Calidad:** Buscamos que nuestros clientes estén satisfechos con el resultado de nuestro trabajo, buscando que ese resultado supere sus expectativas.
- **Perseverancia:** Nuestra Empresa se ha construido a lo largo de décadas de trabajo y esfuerzo continuo y sabemos que los grandes proyectos requieren de constancia, dedicación y disciplina.



Responsabilidad
Respeto Congruencia Calidad
Responsabilidad
Calidad Respeto
Perseverancia
Respeto **Congruencia**
Perseverancia
Congruencia **Responsabilidad**
Perseverancia
Calidad **Respeto**
Calidad
Perseverancia **Responsabilidad**

El Código de Ética es Responsabilidad de Todos

Este Código es de cumplimiento obligatorio para los consejeros, funcionarios, empleados, y en general todos los colaboradores de Grupo Televisa. Establece lineamientos generales de conducta, y constituye la base para la toma de decisiones y desempeño de funciones.

Para evitar cualquier acción que contravenga las disposiciones de este Código, te recomendamos:

1. Lee detenidamente el presente Código y recurre a él siempre que tengas dudas.
2. Cuestiona si la conducta que analizas es legal, apropiada, si la puedes compartir con otros y si te sientes cómodo participando en ella.
3. Infórmate y mantente siempre actualizado en todas las leyes y políticas del Grupo que sean aplicables.
4. Busca asesoría. Para cualquier duda sobre una situación en particular o si tienes dudas sobre la interpretación de este Código, comunícate con el área de Cumplimiento de Grupo Televisa al correo electrónico: cumplimentotvs@televisa.com.mx o al teléfono: +52 555261-2000 ext. 12110.
5. Cuando identifiques que una conducta es contraria a este Código, denuncia.

La participación de todos los consejeros, funcionarios y colaboradores es fundamental para lograr que prevalezcan los valores y principios de conducta contenidos en el presente Código y lograr con ello el fortalecimiento de Grupo Televisa.

..... DERECHOS HUMANOS

En Grupo Televisa tenemos un sólido compromiso para el respeto y protección de los Derechos Humanos como el cimiento para nuestro actuar en el día a día. En Grupo Televisa reconocemos que la dignidad humana es un elemento indispensable para el adecuado desarrollo de una sociedad, enfatizamos por tanto el trato equitativo, sin discriminación entre todos y cada uno de los consejeros, funcionarios y colaboradores, y de las personas que interactuamos y formamos parte de Grupo Televisa.

Libertad de Expresión

En Grupo Televisa estamos comprometidos con la libertad de expresión y la libertad de información como uno de los principios rectores de nuestra conducta, y respetamos dichas libertades en los servicios que prestamos a nuestros clientes y audiencias, sujetos al cumplimiento de la legislación aplicable y los términos y condiciones de nuestros servicios.

Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil

En Grupo Televisa garantizamos la contratación libre y legal de nuestros empleados en cada uno de los territorios en los que operamos, respetando en todo momento los derechos de los menores.



DERECHOS LABORALES

Libertad de Asociación

Grupo Televisa reconoce el derecho de cualquier trabajador a afiliarse o no, si así lo decide, a cualquier grupo o asociación, incluyendo sindicatos, de conformidad con la ley.



Condiciones de Salud y Seguridad

Para Grupo Televisa es indispensable la creación de un ambiente de trabajo seguro y productivo, por ello nos aseguramos de proveer y mantener lugares de trabajo que cumplan con condiciones óptimas de seguridad e higiene; cualquier factor que altere estas condiciones es motivo de denuncia y será atendido de forma inmediata por Grupo Televisa.

Grupo Televisa prohíbe estrictamente el uso, posesión, venta, transporte, distribución o manufactura de sustancias ilícitas, así como de bebidas alcohólicas, sin importar la cantidad o la forma, mientras el personal desarrolle su actividad laboral en las instalaciones o vehículos de la empresa.

Discriminación y Acoso

Grupo Televisa está comprometido en dar un trato de igualdad de oportunidades en todos los aspectos relacionados con el trabajo, no tolerando y prohibiendo explícitamente conductas de discriminación, acoso, hostigamiento o violencia laboral por ningún motivo, sin limitar de origen, raza, estado civil, edad, apariencia, opiniones, género, credo, afiliación política o sindical, clase social o situación económica, condición de salud, situación familiar, embarazo, sexualidad, discapacidad, nacionalidad o estatus migratorio.

Es importante considerar que las conductas prohibidas antes mencionadas pueden presentarse de manera verbal, escrita, física o visual, sin importar el medio o la forma en que se realicen, y que dichas conductas incluyen, sin limitar, modismos, terminología, estereotipos, o cierto tipo de bromas que pueden resultar ofensivas para otros. Cualquier conducta de este tipo debe ser reportada a Grupo Televisa.

Capacitación y Desarrollo

Promovemos la capacitación, el adiestramiento y certificación de competencias laborales.

Los consejeros, funcionarios y colaboradores de la empresa deberán cumplir con la capacitación proporcionada por la Empresa.



SUSTENTABILIDAD

En Grupo Televisa, entendemos nuestro compromiso con la responsabilidad social y sustentabilidad como algo más que un esfuerzo por hacer el bien, siendo una parte central de nuestro negocio que contribuirá a nuestro crecimiento y éxito.

Medio Ambiente

Estamos comprometidos a cumplir con la legislación vigente y los estándares y certificaciones nacionales e internacionales en materia ambiental.

Participación con la Comunidad

Grupo Televisa constituye un agente de cambio social, que participa activamente a través de sus consejeros, funcionarios y colaboradores en diversas iniciativas comunitarias que incluyen temas de educación, desarrollo comunitario, desastres naturales y cultura, entre otros, mismos que están alineados con la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sustentable fijados por la Organización de Naciones Unidas en 2015.

Por lo anterior, se espera que los consejeros, funcionarios y colaboradores del Grupo se involucren en las iniciativas sociales o de repercusión comunitaria en que participe el Grupo, sea a través de Fundación Televisa u otra instancia.

Gobierno Corporativo

Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los accionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable. El Consejo de Administración y la alta dirección de la Empresa son responsables de la implementación y seguimiento de mejores prácticas corporativas para dar transparencia y certidumbre a nuestros accionistas, empleados, colaboradores y autoridades.

.....INTEGRIDAD.....

Nuestra conducta ética y de cumplimiento nos permite consolidar la reputación de la Empresa. Actuar con un estándar íntegro nos guía a conducirnos en armonía con los genuinos intereses de accionistas, clientes, proveedores, empleados y autoridades de manera profesional y respetuosa.

Cumplimiento de la Ley, Reglas y Normatividad

La integridad y la honestidad son la base sobre la cual se edifican los estándares éticos de Grupo Televisa.

Grupo Televisa promueve el cumplimiento de las leyes, reglas y normatividad aplicable, y fija principios de autorregulación a través de sus políticas internas que son igualmente obligatorios para sus consejeros, funcionarios y colaboradores, por lo que éstos deben respetar y cumplir las leyes, reglas y normatividad aplicable, así como con la normativa interna en todos los lugares en los que la Empresa tiene operaciones.

Registros Contables y Mantenimiento de Información

La contabilidad del Grupo y sus estados financieros reflejarán todas las operaciones que realice el Grupo así como su desempeño financiero, con base en las políticas, procedimientos y normas contables y de información financiera aplicables. La información financiera solo puede ser divulgada por los funcionarios y empleados autorizados del Grupo, y en la forma y por los medios autorizados por el Grupo.

Los registros e información del Grupo contenida en cualquier soporte físico, digital o de cualquier naturaleza deberá conservarse de acuerdo con las leyes y las políticas de la Empresa.

Representación de la Empresa

No debes hacer declaraciones en nombre de la Empresa, salvo que seas un vocero autorizado para ello.

Cualquier requerimiento de información o declaración pública deberá realizarse conforme a lo previsto por las políticas del Grupo.

Esperamos que tu conducta en todo momento se apegue a los principios éticos y valores universales mostrando un alto grado de integridad siempre. Un comportamiento inadecuado, aun en la esfera privada de tu vida, puede afectar negativamente a la Empresa, aun cuando se dé en el tiempo en el que no estás laborando o actuando en nombre de Grupo Televisa.

Protección y Uso Correcto de los Activos, Propiedades e Información de Grupo Televisa

Los consejeros, funcionarios y colaboradores de Grupo Televisa tienen la responsabilidad de cuidar, mantener, salvaguardar y utilizar eficientemente los activos de Grupo Televisa conforme a lo autorizado por la Empresa.

De igual forma, nuestros consejeros, funcionarios y colaboradores en todo momento deben seguir las buenas prácticas de seguridad de la información para proteger la integridad, confidencialidad y accesibilidad de la información almacenada, procesada o transferida, para lo que deben conocer y cumplir las políticas, procedimientos, así como la normativa aplicable y reportar cualquier incidente de seguridad.

Cualquier sospecha de fraude, robo, falta de cuidado, deterioro y/o uso inapropiado y/u otro uso negligente de los activos, propiedad o información deberá ser reportada de inmediato.

El uso de los activos de Grupo Televisa en contravención a lo señalado anteriormente, además de tener un impacto en la situación financiera de Grupo Televisa, viola sus políticas y podría resultar en responsabilidad civil o penal.



Confidencialidad

Debe considerarse como información confidencial aquella a la que se tenga acceso con motivo de sus actividades en la Empresa, y que no es pública. El uso y la revelación de la información confidencial se deberá realizar con base en lo previsto en las políticas del Grupo y según lo legalmente dispuesto. Los consejeros, funcionarios y colaboradores deben mantener la confidencialidad de la información que se les confía por parte de la Empresa o sus clientes.

Si un consejero, funcionario o colaborador del Grupo divulga información confidencial o secretos industriales, además de hacerse acreedor a las sanciones que aplique el Grupo, será sujeto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales aplicables.

Datos Personales

Grupo Televisa tiene el compromiso de respetar la privacidad de la información y datos que le son entregados en función de las distintas actividades que realiza la Empresa. Los consejeros, funcionarios y colaboradores de la Empresa deberán cumplir con la normatividad vigente en el lugar donde opere la Empresa para la protección de datos personales, y abstenerse de hacer uso indebido de los mismos.

Competencia y Trato Justo

Grupo Televisa tiene la convicción de competir con apego a las leyes de competencia económica y con base en principios de libre concurrencia en el mercado. Por ello, hacemos énfasis en proteger, promover y preservar una competencia libre, justa, honesta y vigorosa.

Está prohibido para el Grupo acordar o fijar precios u otros términos o condiciones de venta o compra o dividir un mercado adjudicando clientes o territorios, en conjunto con competidores, así como rehusarse a realizar operaciones con terceros, y otras conductas anticompetitivas. Las violaciones a las disposiciones en materia de competencia pueden ser sancionadas con penas privativas de la libertad de las personas involucradas.

Como consejero, funcionario o colaborador del Grupo debes abstenerte de realizar cualquier conducta anticompetitiva o práctica desleal en tus negociaciones, y conocer a detalle estas prácticas, mismas que se detallan en la política de competencia de la Empresa.



Conflicto de Intereses

Los consejeros, funcionarios y colaboradores de Grupo Televisa deberán evitar situaciones que constituyan o puedan constituir un conflicto de interés.

Un “conflicto de interés” sucede cuando los intereses privados de un individuo interfieren de alguna forma, o inclusive aparentan interferir, con los intereses de Grupo Televisa, en su conjunto. Una situación de conflicto puede darse cuando un consejero, funcionario o colaborador realiza acciones o tiene intereses que puedan dificultarle que realice su desempeño en la Empresa de forma objetiva y efectiva.

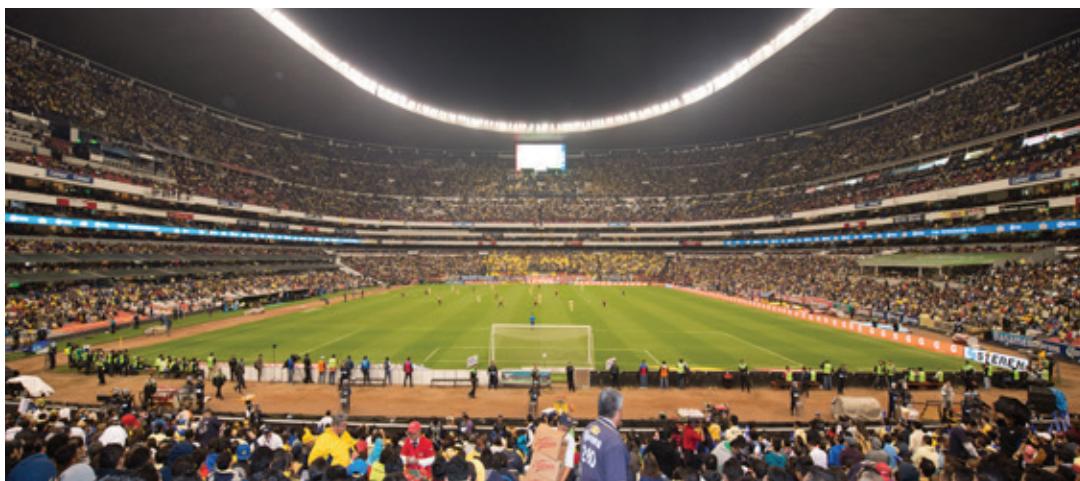
Un conflicto de interés también sucede cuando un consejero, funcionario o colaborador, o algún miembro de su familia, recibe beneficios personales de manera indebida, como resultado de su posición en la Empresa.

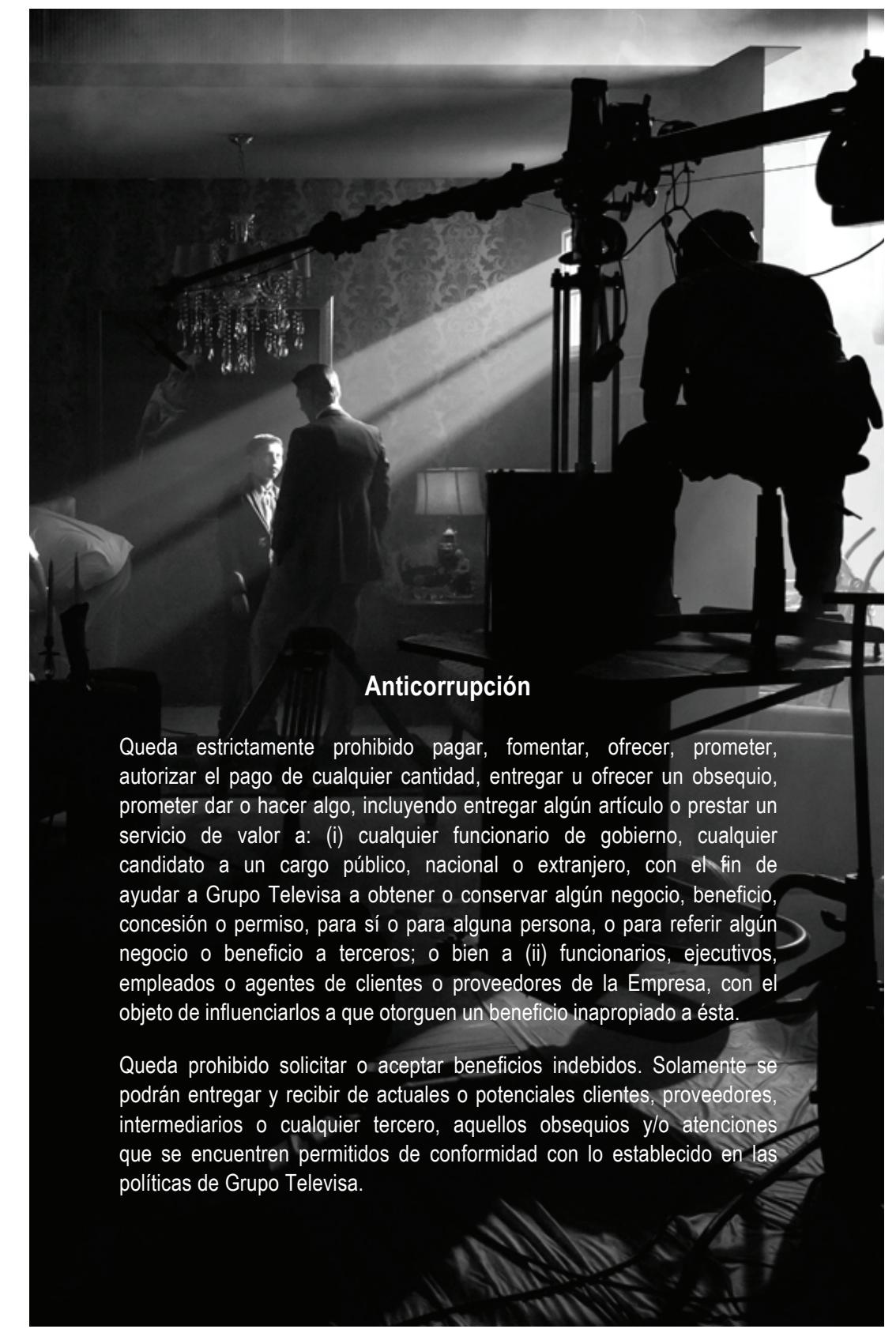
Los consejeros, funcionarios y colaboradores de la Empresa no podrán competir directa o indirectamente con la Empresa.

Uso de Información Privilegiada o Confidencial en Operaciones Bursátiles o con Valores

Las operaciones con valores realizadas con conocimiento de información privilegiada están prohibidas. Las operaciones con valores con conocimiento de información confidencial, según dicho término se define en las disposiciones y políticas aplicables, se encuentran reguladas.

Cualquier operación realizada en contravención a lo anterior podría conllevar sanciones administrativas y penales, sin limitar. Para mayor información en cuanto a la realización de operaciones con valores estando en posesión de información privilegiada o confidencial, debes consultar las políticas aplicables emitidas por el Grupo.





Anticorrupción

Queda estrictamente prohibido pagar, fomentar, ofrecer, prometer, autorizar el pago de cualquier cantidad, entregar u ofrecer un obsequio, prometer dar o hacer algo, incluyendo entregar algún artículo o prestar un servicio de valor a: (i) cualquier funcionario de gobierno, cualquier candidato a un cargo público, nacional o extranjero, con el fin de ayudar a Grupo Televisa a obtener o conservar algún negocio, beneficio, concesión o permiso, para sí o para alguna persona, o para referir algún negocio o beneficio a terceros; o bien a (ii) funcionarios, ejecutivos, empleados o agentes de clientes o proveedores de la Empresa, con el objeto de influenciarlos a que otorguen un beneficio inapropiado a ésta.

Queda prohibido solicitar o aceptar beneficios indebidos. Solamente se podrán entregar y recibir de actuales o potenciales clientes, proveedores, intermediarios o cualquier tercero, aquellos obsequios y/o atenciones que se encuentren permitidos de conformidad con lo establecido en las políticas de Grupo Televisa.

Selección Imparcial de Clientes, Proveedores y Terceros

Los procesos de selección de terceros deben ser transparentes, imparciales y con base en condiciones equitativas y cumplir con los criterios establecidos por Grupo Televisa.

Prevención de Lavado de Dinero

Está prohibido llevar a cabo o permitir actividades a través de las cuales se encubra el origen de fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilícitas, con el objetivo de que los fondos o activos obtenidos a través de éstas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Debemos actuar de forma activa y diligente para identificar tales actividades, a fin de evitar que nuestra infraestructura sea utilizada para dichos fines, y denunciar cualquier conducta o actividad sospechosa.

Es obligatorio conocer y cumplir con las leyes aplicables, así como con los procedimientos y políticas del Grupo para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La violación a las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero, pueden ser sancionadas con penas privativas de la libertad de las personas involucradas.

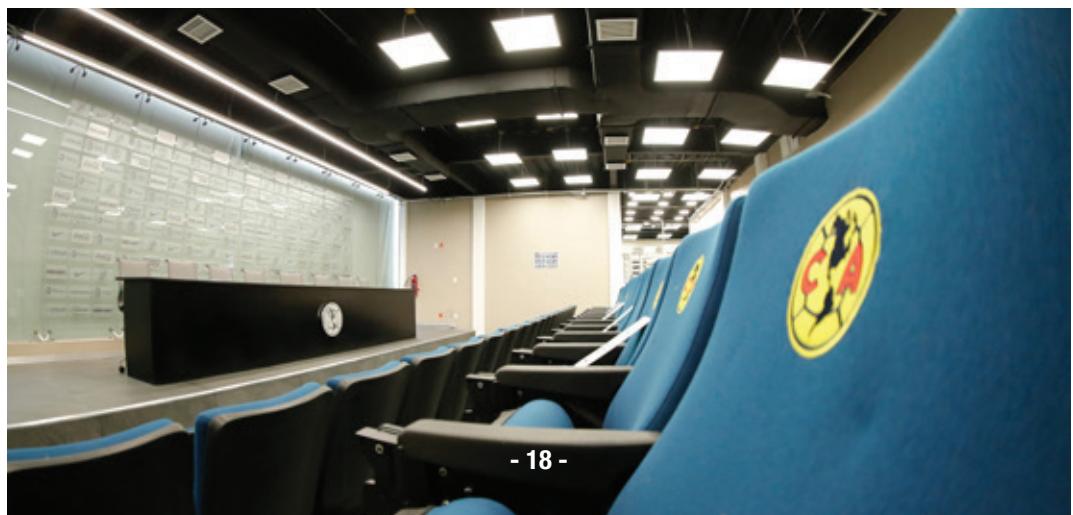
... ÓRGANOS RESPONSABLES Y SANCIONES ...

Es responsabilidad del Consejo de Administración, por conducto del Comité de Auditoría, la publicación y comunicación del presente Código, así como la adhesión al mismo y la revisión de los procesos de vigilancia que aseguren el cumplimiento del mismo, y la implementación y funcionamiento del Sistema de Denuncias. Para efectos de lo anterior, el Comité de Auditoría se apoyará del Comité de Cumplimiento Anticorrupción y Ética.

Cualquier excepción a este Código únicamente podrá ser aprobada por el Comité de Cumplimiento Anticorrupción y Ética, y será publicada mencionando las razones correspondientes, en la medida en que lo requiera la ley o las políticas aplicables.

Si te encuentras en una situación que consideres que pueda violar o conducir a una violación de este Código, contacta al Sistema de Denuncias, en donde te podrán asesorar.

Quienes violen las normas de este Código estarán sujetos a diversas sanciones que se señalan en las políticas, el Reglamento Interior de Trabajo y las normas aplicables, que pueden ir desde una amonestación, hasta la rescisión del contrato laboral y en los casos que lo ameriten, se procederá a presentar la denuncia ante las autoridades correspondientes para el seguimiento por la vía legal.





Televisa



E-07

Energética N.



SISTEMA DE DENUNCIAS

Es importante hablar sobre nuestras inquietudes y preocupaciones. En Grupo Televisa promovemos y facilitamos el acercamiento para la resolución de dudas y la denuncia de cualquier conducta contra nuestros principios, la ética y la norma, con absoluta confidencialidad.

Grupo Televisa garantiza el anonimato del denunciante, sin ninguna represalia.

Cualquier incumplimiento a este Código o a la normatividad vigente debe denunciarse a través de los diversos canales que se tienen disponibles para denunciar cualquier conducta que contravenga nuestros principios, la ética y la norma:

Página web:

[http://capturadenuncias.televisa.com.mx/DenunciasCaptura/
Denuncias_Tel.aspx](http://capturadenuncias.televisa.com.mx/DenunciasCaptura/Denuncias_Tel.aspx)

Intranet:

<http://intranet.televisa.net/>

(Sólo para funcionarios y colaboradores con acceso a la Intranet).

Centro de atención telefónica:

Llama SIN COSTO al 800-007-8477, desde cualquier parte de la República Mexicana.

Correo postal:

Apartado Postal 82-145, Ciudad de México, México, dirigido al Comité de Auditoría.

Correo electrónico:

denuncias@televisa.com.mx

..... Asesoría y Consulta sobre este Código de Ética

Si tienes alguna duda sobre cómo entender o aplicar este Código, o en general alguna situación en la que requieras asesoría relacionada con este Código y los puntos que en éste se tratan, puedes contactar al área de Cumplimiento de Grupo Televisa quienes te podrán asesorar con las dudas o preocupaciones que tengas:

Correo electrónico:
cumplimientotvs@televisa.com.mx

Cualquier excepción a las disposiciones de este Código para consejeros, funcionarios o colaboradores, podrá hacerse solo por el Consejo de Administración de la Empresa, el Comité de Auditoría, o el Comité de Cumplimiento Anticorrupción y Ética, o cualquier otro comité al que se le deleguen dichas facultades.



Carta de Adhesión

He leído, comprendo, acepto y me comprometo a respetar el presente
Código de Ética de Grupo Televisa, S.A.B.

Nombre completo del empleado:

Empresa de contratación:

Número de empleado:

Fecha:

Firma de conformidad:



Televisa